

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Artículo 1º. - Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Seguridad de la Nación y/o los organismos que correspondan, en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, informe en un plazo de diez (10) días, de manera detallada y por escrito, sobre las siguientes cuestiones vinculadas a la ejecución y transferencia de los fondos correspondientes al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, establecidos por la Ley Nacional N.º 25.054:

1. **Desagregación de la ejecución presupuestaria:** Remita información desagregada que permita identificar, para cada ejercicio (2025 y 2026), los recursos recaudados en virtud de la Ley 25.054, los montos asignados, devengados y efectivamente pagados, las fechas de transferencia, los beneficiarios alcanzados y la deuda pendiente de cancelación.
2. **Distribución del ejercicio 2025:** Informe los motivos por los cuales durante 2025 solo se habría concretado una primera distribución de los fondos, siendo que habitualmente se instrumenta en dos etapas anuales. Especifique qué proporción de los \$40.194 millones ejecutados en el programa "Servicio de Bomberos" (monto similar a los \$40.163 millones asignados por la Resolución 272/2025 de la Dirección Nacional de Bomberos Voluntarios) corresponde estrictamente al fondo creado por la Ley 25.054, y confirme si la totalidad de esos recursos fue efectivamente transferida a sus destinatarios.
3. **Distribución del ejercicio 2026:** En relación con la Resolución 91/2026, que asignó un total de \$129.244 millones, aclare expresamente si dicho monto comprende tanto recursos correspondientes al ejercicio 2026 como obligaciones pendientes de la segunda etapa de 2025. Asimismo, identifique el monto exacto de la deuda acumulada con el sector.
4. **Estado actual de transferencias:** Teniendo en cuenta que hasta junio de 2026 se habían ejecutado \$24.538 millones en el programa "Servicio de

Bomberos", detalle de manera fehaciente cuánto de esa suma corresponde al fondo de la Ley 25.054, qué montos fueron efectivamente transferidos a asociaciones y federaciones, y qué obligaciones de 2025 y 2026 permanecen pendientes de pago.

5. **Impacto operativo:** Informe si el Poder Ejecutivo ha evaluado el impacto que la falta de transferencia en tiempo y forma genera en la capacidad operativa, adquisición de equipamiento, mantenimiento de unidades y capacitación de los bomberos voluntarios del país.

Artículo 2º. - De forma.

Dip. Alejandra Torres

Dip. María Inés Zigarán

Dip. Carolina Basualdo

Dip. Juan Brügge

Dip. Carlos Gutiérrez

Dip. Gisela Scaglia

Dip. José Núñez

Dip. Pablo Farías

Dip. Esteban Paulón

Dip. Sergio Capozzi

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que brinde explicaciones urgentes sobre la grave situación de desfinanciamiento y falta de transparencia que atraviesa el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.

Las Federaciones de Bomberos Voluntarios de diversas provincias de nuestro país, han manifestado institucionalmente su profunda preocupación ante la falta de distribución de los fondos que legalmente les corresponden. Esta omisión por parte del Estado Nacional coloca a las instituciones en una situación de extrema vulnerabilidad, frenando procesos vitales para el sostenimiento del sistema y generando una gran incertidumbre operativa.

Como es de público conocimiento, el financiamiento de los Bomberos Voluntarios no proviene de rentas generales del Estado. La Ley 25.054 establece una contribución obligatoria equivalente al cinco por mil (5‰) de las primas de seguros (con excepción de las correspondientes al ramo vida), a cargo de las entidades aseguradoras. Los recursos recaudados deben destinarse al financiamiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.

Habitualmente, la distribución de estos fondos se instrumenta en dos etapas anuales; sin embargo, durante 2025 solo se habría concretado una primera distribución. Según información de la Dirección Nacional de Bomberos Voluntarios, la Resolución 272/2025 asignó \$40.163 millones al sistema. Por su parte, la información presupuestaria nacional registra durante 2025 una ejecución de \$40.194 millones en el programa "Servicio de Bomberos". Si bien el monto ejecutado es similar al distribuido, la información publicada no permite determinar con precisión qué proporción corresponde específicamente al fondo creado por la Ley 25.054, ni confirmar que la totalidad de esos recursos haya sido efectivamente transferida a sus destinatarios.

La situación se agrava al analizar el corriente año. Para 2026, la Resolución 91/2026 asignó un total de \$129.244 millones. Debido a la magnitud del monto, podría presumirse que comprende tanto recursos correspondientes al ejercicio 2026 como obligaciones pendientes de la segunda etapa de 2025. No obstante, ni la resolución ni la información presupuestaria disponible discriminan claramente cuánto corresponde a cada ejercicio ni identifican expresamente el monto de la deuda acumulada. De acuerdo con la ejecución presupuestaria nacional, hasta junio

de 2026 se habían ejecutado \$24.538 millones en el programa "Servicio de Bomberos". Sin embargo, nuevamente, la información no permite establecer cuánto de esa suma corresponde a la Ley 25.054, qué montos llegaron a los cuarteles y qué obligaciones permanecen pendientes.

En consecuencia, resulta necesario solicitar información desagregada que permita identificar, para cada ejercicio, los recursos recaudados, los montos asignados, devengados y efectivamente pagados, las fechas de transferencia, los beneficiarios alcanzados y la deuda pendiente de cancelación.

La retención injustificada o la falta de claridad en la distribución de estos recursos es un golpe directo a la línea de flotación de un servicio esencial. Sin estos recursos, las instituciones se ven imposibilitadas de adquirir equipamiento, sostener la capacitación y cubrir los costos operativos.

Por los motivos expuestos, y entendiendo la urgencia de garantizar la operatividad y la transparencia de los fondos de nuestros bomberos voluntarios, solicito a mis pares el acompañamiento y la pronta aprobación del presente proyecto de resolución.

Dip. Alejandra Torres

Dip. María Inés Zigarán

Dip. Carolina Basualdo

Dip. Juan Brügge

Dip. Carlos Gutiérrez

Dip. Gisela Scaglia

Dip. José Núñez

Dip. Pablo Farías

Dip. Esteban Paulón

Dip. Sergio Capozzi